



Referencia : ICC-ASP/IS/5/27

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente de ante las Naciones Unidas y, con referencia a su nota verbal ICC-ASP/5/S/04 de fecha 6 de febrero de 2006, tiene el honor de recordar que los Estados que no tengan la condición de observadores en la Asamblea podrán sin embargo ser invitados a asistir al próximo período de sesiones. El artículo 94 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes dice lo siguiente:

“Artículo 94

Estados que no tengan la condición de observadores

Al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea, el Presidente podrá, con la aprobación de la Asamblea, invitar a un Estado que no sea Parte ni tenga la condición de observador a designar a un representante para que asista a los trabajos de la Asamblea. Ésta podrá autorizar al representante a hacer una declaración.”

En consecuencia, la Secretaría ruega que se comunique el nombre del correspondiente representante para el quinto período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en La Haya (Países Bajos) del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2006, junto con el nombre del representante para la continuación del quinto período de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 29 al 31 de enero de 2007. De este modo, se facilitará la labor de la Asamblea.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes desea señalar que en el caso de que el representante de un Estado en la continuación del quinto período de sesiones en Nueva York no sea el mismo que asistirá al quinto período de sesiones en La Haya, será necesaria una comunicación separada para la continuación del quinto período de sesiones.

Las comunicaciones se enviarán al Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina C-0690, Maanweg 174, 2516 AB, La Haya (Países Bajos). Puede también enviarse una copia por fax al siguiente número 31-70-381-5476 o por correo electrónico a asp@asp.icc-cpi.int. A partir del 19 de enero de 2007, las comunicaciones originales para la continuación del quinto período de sesiones ya no deberán enviarse a La Haya, sino entregarse directamente a la Secretaría de la Asamblea al comienzo de la continuación del quinto período de sesiones en Nueva York.

Formulario incluido

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ruega que el formulario de inscripción que se adjunta a la presente carta se envíe lo antes posible, a fin de acelerar la emisión de las tarjetas de identificación para las conferencias del quinto período de sesiones en La Haya y la compilación de la lista de participantes en el quinto período de sesiones y en su continuación.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes recuerda que para acceder a los locales de las Naciones Unidas durante la continuación del quinto período de sesiones hará falta la tarjeta de identificación de las Naciones Unidas. Los delegados que no dispongan de una tarjeta válida tendrán que ponerse en contacto con sus respectivas Misiones en Nueva York. Habrá que enviar al Jefe de Protocolo de las Naciones Unidas una carta firmada por el Jefe de Cancillería o el Oficial Administrativo, que incluya los nombres de los participantes y los formularios SG 6 debidamente completados. Cuando Protocolo haya dado su visto bueno a los formularios, se ruega que las Misiones Permanentes los entreguen a los delegados, a fin de que puedan ser procesados en la Oficina de Servicios de Pases y Tarjetas de Identificación.

En el sitio web de la Corte en internet (<http://www.icc-cpi.int>) puede encontrarse más información en relación con la inscripción para el quinto período de sesiones y su continuación.

La Haya, 3 de octubre de 2006